

## II. Autoridades y personal

### *Nombramientos, situaciones e incidencias*

#### **Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes**

**5940** *ORDEN de 4 de diciembre de 2019, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales titulares y suplentes del Consejo Escolar de Canarias por renovación.*

La Ley Territorial 4/1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares establece, en su artículo 16, que se procederá a la renovación del Consejo Escolar de Canarias por mitades cada dos años en cada uno de los grupos a que se refiere el artículo 6 de la misma. En desarrollo de aquella, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.1 del Decreto 36/2003, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Canarias, aquellos sectores en los que el número de vocales sea impar se renovarán por mitades por defecto y por exceso alternativamente.

En tal sentido, las entidades y organizaciones afectadas por el proceso de renovación han designado en cada uno de los sectores representados en el Consejo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.3 del citado Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Canarias, a los nuevos representantes propuestos para su nombramiento.

Asimismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 12.5 del mismo Reglamento, aprobado por Decreto 36/2003, en cuanto a la posibilidad de prórroga tácita de los vocales del Consejo, se acuerda la renovación parcial de vocales titulares y suplentes de dicho órgano, teniendo en cuenta los nombramientos efectuados en virtud de la Orden de 15 de enero de 2016.

Por otra parte, el artículo 11.1 del referido Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Canarias establece en su apartado e), entre las causas de la pérdida de la condición de vocal, el acuerdo de las organizaciones, entidades y asociaciones que efectuaron las propuestas, y en su apartado d), por acuerdo de la persona titular de la Consejería cuando se trate de representantes de la Administración autonómica.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta de la Viceconsejera de Educación, Universidades y Deportes de fecha 28 de noviembre de 2019, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la citada Ley 4/1987, y los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Canarias, aprobado por Decreto 36/2003, de 24 de marzo,

### **RESUELVO:**

**Primero.-** Cesar y nombrar a los siguientes vocales, como consecuencia del proceso de renovación de la composición del Consejo Escolar de Canarias, en los sectores indicados a continuación:

### **1. Sector del profesorado.**

Nombrar, por renovación expresa, a doña María Perera Suárez y a don Miguel Ángel Ruiz Fuentes, que intercambian sus condiciones de vocal titular y suplente, pasando a ser la primera vocal titular y el segundo vocal suplente, a propuesta del Sindicato ANPE.

Nombrar, por renovación expresa, a don Víctor Jesús González Peraza y a don Pedro José Crespo González vocales titular y suplente, respectivamente, a propuesta del Sindicato ANPE.

Nombrar, por renovación expresa, a don José Ramón Barroso Arteaga y a don Antonio Pérez Marrero vocales titular y suplente, respectivamente, a propuesta del Sindicato Comisiones Obreras (CCOO).

### **2. Sector de padres y madres de alumnado.**

Nombrar, por renovación tácita, a doña María Noelia Robayna Cejudo, a doña Josefa Amparo Méndez Verdú y a don Antonio Martín Román vocales titulares, y suplentes a doña María del Carmen Padilla Darias, a doña Grimanesa González Rodríguez y a don Santiago Pérez Estévez, respectivamente, a propuesta de la Confederación Regional de Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnado (CONFAPACANARIAS).

### **3. Sector del Alumnado.**

Nombrar, por renovación tácita, a doña Laura Serrano Delgado, doña Laura Sofía Bracho Rodríguez y a don Alejandro Amador Rodríguez, vocales titulares, y como vocales suplentes a doña Rita Cristina Sánchez Santana, doña Inés Marina Piñero Landaeta y doña María Rodríguez Alarcón, respectivamente, en representación de la Unión de Estudiantes de Canarias (UDECA).

### **4. Sector de Administración y Servicios.**

Nombrar, por renovación tácita, a doña Francisca Lucía Pérez Hernández y a doña Soraya Santana Montesdeoca vocales titular y suplente, respectivamente, a propuesta del Sindicato Intersindical Canaria (IC).

### **5. Sector de Titulares de Centros Privados y Concertados.**

Nombrar, por renovación expresa, a don Antonio Ramírez Hidalgo vocal titular, a propuesta de la Federación Española de Religiosos de Enseñanza -Titulares de Centros Católicos- Federación Educación y Gestión Comunidad Autónoma de Canarias.

Cesar a don Juan Manuel Ruiz Santana, vocal suplente, y nombrar a don Carmelo Pulido Delgado, a propuesta de la Federación Española de Religiosos de Enseñanza -Titulares de Centros Católicos- Federación Educación y Gestión Comunidad Autónoma de Canarias.

## **6. Sector de Administración Educativa.**

Nombrar, por renovación tácita, a doña María Soledad Collado Mirabal y a don Pedro Hernández Pérez, vocales titular y suplente, respectivamente.

## **7. Sector Universidades de Canarias.**

Cesar a don Rafael Santana Hernández y a don Juan Luis Núñez Alonso, y nombrar a doña Ángeles Perera Santana y doña Carmen Isabel Reyes García, vocales titular y suplente, respectivamente, a propuesta de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

## **8. Sector representantes de municipios.**

Nombrar por renovación tácita a don Martín Elías Taño García, don Nicolás Gutiérrez Oramas y don Manuel Domínguez González, vocales titulares, y suplentes a don Borja Rodríguez Pérez, doña Rita Darias Fuentes y doña María Sandra Pérez Martín, respectivamente, en representación de la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

## **9. Sector de movimientos de renovación pedagógica, sociedades de profesorado y colegios profesionales.**

Cesar a don Jesús de las Heras Rodríguez y don Domingo Ángel Evaristo Méndez Rodríguez, y nombrar a doña Noemí Isabel de Vera Galván y doña María Nayra Franco Sarmiento, vocales titular y suplente, respectivamente, a propuesta de la representación de los movimientos de renovación pedagógica, sociedades de profesorado y colegios profesionales.

## **10. Sector Centrales Sindicales.**

Nombrar, por renovación tácita, a don José Emilio Martín Acosta y doña María Flor Acosta Martín, vocales titular y suplente respectivamente, en representación del Sindicato Comisiones Obreras (CCOO).

## **11. Sector Organizaciones Patronales.**

Nombrar, por renovación expresa, a don Manuel China Medina, vocal titular, a propuesta de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales de Tenerife (CEOE);

Cesar a don Antonio López Bonilla, vocal suplente, y nombrar a don Jesús Villafruela Olmos, a propuesta de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales de Tenerife (CEOE).

## **12. Sector Representantes Cabildos Insulares.**

Nombrar, por renovación tácita, a doña María Jesús de la Cruz Montserrat y a don Pau Quiles Raya, vocales titular y suplente, respectivamente, en representación del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Nombrar, por renovación tácita, a doña María Dolores Corujo Berriel y a don Alberto Aguiar Lasso, vocales titular y suplente, respectivamente, en representación del Cabildo Insular de Lanzarote.

Nombrar, por renovación expresa, a doña Susana Machín Rodríguez y a doña Jovita Monterrey Yanes, vocales titular y suplente, respectivamente, a propuesta del Cabildo Insular de La Palma.

### **13. Sector representante de la Consejería competente en Asuntos Sociales.**

Nombrar, por renovación tácita, a doña Laura Fuentes Vega y a doña Gemma Martínez Soliño, vocales titulares titular y suplente, respectivamente.

### **14. Sector representantes de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.**

Nombrar, por renovación expresa, a don Javier Concepción Soria y a doña María de la Luz Cruz Trujillo, vocales titular y suplente, respectivamente, a propuesta de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife.

### **15. Sector de Reconocido Prestigio.**

Nombrar, por renovación tácita, a doña Elena Rosa Gámez Armas y a doña Esperanza Ceballos Vacas, vocales titular y suplente, respectivamente.

### **16. Sector Instituto Canario de Igualdad.**

Nombrar, por renovación tácita, a doña María de la Cruz Rancel Martín y a doña Mónica Fumero Purriños, vocales titular y suplente, respectivamente.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde su publicación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso en cuya circunscripción tengan su domicilio las personas recurrentes. En caso de interponer recurso de reposición, podrá acudir a la vía jurisdiccional contencioso-administrativa en el plazo de dos meses indicado, a contar desde la notificación de su desestimación expresa, o bien desde el transcurso de tres meses desde su interposición sin que se hubiese notificado su resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2019.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,  
María José Guerra Palmero.